

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES	Código	F-IMP-023
		Versión	2

INVITACIÓN PRIVADA 002-2025

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN)

PARA EL PROYECTO DENOMINADO “Fortalecimiento de la economía campesina mediante la implementación de un paquete agro-tecnológico que impulse la transición agroecológica en el cultivo de café, promoviendo la sostenibilidad ambiental, el uso eficiente de los recursos y la inclusión social en los municipios de Pácora, Aránzazu, Belén de Umbría, Mistrató y Génova en el Eje Cafetero.”

COFINANCIADO POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL- ADR CON RESOLUCIÓN No. 649 DE 2024.

REPRESENTADO POR LA ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA ASOCIACIÓN AGROPECUARIA, CAMPESINA Y SOSTENIBLE - AGROPECHS, IDENTIFICADA CON NIT 900.019.843-0, DEL MUNICIPIO DE ARANZAZU DEPARTAMENTO CALDAS

La ASOCIACIÓN AGROPECUARIA, CAMPESINA Y SOSTENIBLE - AGROPECHS, invita a todas las personas naturales o jurídicas interesadas en presentar su oferta, para participar en el proceso contractual, que se adelantará bajo los términos y condicione que se señalan en el presente documento que hace parte de la implementación del Proyecto aprobado mediante Resolución No. 649 de 2024 de la Agencia de Desarrollo Rural.

OBJETO

Contratar la prestación de servicios profesionales en los siguientes CINCO (5) bloques con sus respectivos cargos así: **1). ASISTENCIA TECNICA**, en los cargos de: Coordinador agrónomo, Agrónomo 1, 2, 3, 4 y 5 Agrónomo especialista en datos y análisis agronómicos y Auxiliar administrativo servicios profesionales. **2). TEMAS AMBIENTALES**, en los cargos de: Profesional agroambiental-líder y Profesional agroambiental uno y dos (1 y 2) - **3). ASOCIATIVIDAD**, en los cargos de: Profesional Administrador de empresas y/o profesional en mercadeo internacional (tiempo parcial), Profesional Contador (tiempo parcial), Profesional Coordinador Social con posgrado, profesional social uno, dos, tres, cuatro y cinco (1, 2, 3, 4, y 5), **4). COMERCIALIZACION**, en los cargos de: Profesional administración y mercadeo internacional, Profesional con conocimiento en catación de café, con certificación Q grade, Profesional en comunicación social y/o publicista experto en redes (medio tiempo) y **5). TRANSVERSAL**, en el cargo de: Contador. Los anteriores, en apoyo a la gestión para la ejecución de planes especiales de asistencia técnica y extensión agropecuaria- asociatividad –comercial y de mercadeo y en el marco de las actividades derivadas del POI- PIDAR 649-2024.

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES	Código	F-IMP-023
		Versión	2

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES	Código	F-IMP-023
		Version	2

Tabla de Contenido

OBJETO	1
1 ANTECEDENTES.....	5
2. REGIMEN JURÍDICO APLICABLE.....	6
3. RECOMENDACIONES INICIALES	6
4. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PRIVADA.....	8
4.1. ADENDAS	10
4.2. SOLICITUD DE OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.....	10
5. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	11
6. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA INVITACIÓN.....	11
6.1. OBJETO.	11
6.2. PLAZO DE EJECUCIÓN	27
6.3. LUGAR DE EJECUCIÓN:	27
6.4. PRESUPUESTO OFICIAL Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.....	27
RECURSOS QUE RESPALDAN LA PRESENTE CONTRATACIÓN	29
7. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, TÉRMINO DE SUBSANACIÓN Y SOLICITUD DE ACLARACIONES	31
8. CONTENIDO DE LA OFERTA.....	31
8.1. DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO HABILITANTE	32
8.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA.....	32
8.1.2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	32
8.1.3. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE PARAFISCALES.....	33
8.1.4. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES, MEDIDAS CORRECTIVAS Y REDAM.....	33
9. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	34
a) EXPERIENCIA GENERAL	34
9.1. DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO HABILITANTE	38
10. REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES	38
11. CRITERIOS PONDERABLES.....	38
11.1. PONDERACION DE LA OFERTA ECONOMICA:.....	39
12. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.....	39
13. CRITERIOS DE DESEMPATE DE PROPUESTAS.....	40
14. OFERTAS PARCIALES.....	41
15. VALIDEZ DE LAS OFERTAS.....	41
16. RESERVA	41
17. RETIRO DE LA OFERTA	41
18. OFERTA ÚNICA	42

 Agencia de Desarrollo Rural 	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES	Código	F-IMP-023
		Version	2

19.	DECLARATORIA DE DESIERTA	42
20.	CAUSALES DE RECHAZO	42
21.	GARANTÍAS DEL CONTRATO	43
22.	OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES	44
22.1.	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE	44
22.2.	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	44
22.3.	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	45
23.	FORMA DE PAGO	45
24.	SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.	46
24.1.	FUNCIONES DEL SUPERVISOR.	46
25.	DOCUMENTOS, ANEXOS Y FORMATOS	47

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES	Código	F-IMP-023
		Version	2

1 ANTECEDENTES

El artículo 65 de la Constitución Política, dispone que: *“La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras.”*

De conformidad con el artículo 3 del Decreto Ley 2364 de 2015, el objeto de la Agencia de Desarrollo Rural es: *“(…) Ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, así como fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país”.*

La Agencia de Desarrollo Rural es una entidad de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del orden nacional, cuyo objeto es ejecutar las políticas de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formuladas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial - PIDAR, bajo la tipología de proyectos estratégicos nacionales, de iniciativa territorial o asociativa.

El procedimiento de contratación de servicios y/o servicios requeridos para la ejecución de los PIDAR, se rige por las reglas de derecho privado y la normativa específica establecida en sus reglamentos, manuales y procedimientos. No obstante, se señala de manera categórica, que en atención a los recursos que aporta la Agencia de Desarrollo Rural, se deberá advertir sobre el cumplimiento los principios de la Función Pública y de la Gestión fiscal, establecidos en el artículo 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia.

El numeral 4 del artículo 4 del Decreto Ley 2364 de 2015, establece como función de la ADR entre otras, la de *“Formular, estructurar, cofinanciar y ejecutar proyectos estratégicos nacionales, así como aquellos de iniciativa territorial o asociativa, alineados a los planes de desarrollo agropecuario y rural integral con enfoque territorial y a la política formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural”*

Los presentes términos de referencia se establecen teniendo en cuenta, el **PROCEDIMIENTO PR-IMP-004 VX** y el MANUAL PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL – PIDAR– BAJO MODALIDAD DIRECTA **MANUAL MA-IMP-001**, dispuesto por la Agencia de Desarrollo Rural –ADR, cuyo objetivo es: *“Definir los lineamientos y procesos que aseguren una eficiente ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural, de aquellas Organizaciones Beneficiarias de los recursos de cofinanciación, bajo la modalidad directa”.*

La Agencia de Desarrollo Rural, a través de Resolución No **649 DE 2024**, aprobó la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial (PIDAR) denominado ***“Fortalecimiento de la economía campesina mediante la implementación de un paquete agro-tecnológico que impulse la transición agroecológica en el cultivo de café, promoviendo la sostenibilidad ambiental, el uso eficiente de los recursos y la inclusión social en los municipios de Pácora, Aránzazu, Belén de Umbría, Mistrató y Génova en el Eje Cafetero.”***

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES	Código	F-IMP-023
		Version	2

De otra parte y en atención al MANUAL PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL – PIDAR– BAJO MODALIDAD DIRECTA, se conformará el Comité Técnico de Gestión Local-CTGL y/o las mesas de elaboración de términos de referencia y evaluación de ofertas (cuando aplique), como instancias de ejecución de cada PIDAR, con el fin de coordinar y realizar el monitoreo a las actividades de ejecución del proyecto.

Los términos de referencia se publicarán en la página oficial de la Agencia de Desarrollo Rural y de la Organización Beneficiaria, en aras de garantizar el principio de publicidad, por un término de cinco (05) días hábiles, para lo cual, una vez aprobados en la instancia correspondiente, el Director de la Unidad Técnica Territorial los remite a la Oficina de Comunicaciones y solicita su publicación a través del formato F-COM-001 al correo electrónico comunicaciones@adr.gov.co.

Igualmente se podrá publicar en la Alcaldía municipal donde se ubica la sede de la Unidad Técnica Territorial, en la Alcaldía municipal donde se ubica la Organización, en las Alcaldías municipales donde se ejecutará el PIDAR o en sus páginas Web. (DECIDIR AL MOMENTO DE CONSTRUCCIÓN DEL TDR)

2. REGIMEN JURÍDICO APLICABLE

La presente Invitación y ejecución del objeto contractual, se encuentran sujetos a las normas civiles y comerciales pertinentes a la materia, de igual manera por los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia.

El marco normativo aplicable se encuentra establecido en el numeral 3º del Manual para le Ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural -PIDAR MA-IMP-001.

El procedimiento y el manual aplicables para la implementación de proyectos integrales, serán los que se establezcan por parte de la Agencia de Desarrollo Rural y que se encuentren publicados y vigentes en el Sistema Integrado de Gestión dispuesto por la entidad. Así como, lo estipulado el Artículo 1495 del Código Civil y lo referente en el Decreto 723 DE 2013 (abril 15) en materia de afiliación y pago en temas de seguridad social.

3. RECOMENDACIONES INICIALES

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento. Verifique que no esté incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad generales ni específicas para contratar.
2. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados. Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que la requiera. Siga las instrucciones que en esta Invitación privada se imparten para la elaboración de su oferta.
3. Tenga presente que las observaciones formuladas a la invitación deberán presentarse únicamente a través de los correos electrónicos: del Director de la UTT (establecido en el cronograma) y la Organización Beneficiaria.

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES	Código	F-IMP-023
		Version	2

4. El interesado debe tener en cuenta la fecha y hora prevista para la presentación de observaciones, cierre del presente proceso y demás actividades que se realizarán a través de la página web del portal de la AGENCIA, de acuerdo a lo señalado en el cronograma del proceso.
5. Es importante que tenga en cuenta que, en aras del principio de economía, los términos son preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de esta invitación privada, por lo tanto, las actividades se adelantarán estrictamente en las fechas y horas definidas en el cronograma del proceso.
6. Con la presentación de la propuesta se entenderá que el interesado ha examinado cuidadosamente la información puesta a su disposición en los presentes términos, que ha conocido y recibido aclaraciones satisfactorias mediante comunicaciones a las inquietudes o mediante adendas y que ha aceptado que la información es adecuada y suficiente para definir el objeto, alcance, precio y plazo.
7. Los interesados, con la presentación de su oferta autorizan a la Organización Beneficiaria y a la Agencia de Desarrollo Rural verificar toda la información que en ella suministren o adjunten.
8. Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos del proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las ofertas, la presentación de observaciones a las mismas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el proceso de contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y proponentes.
9. Todos los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los interesados o por terceros para efectos de ser tenidos en cuenta dentro del proceso de contratación, incluidos la oferta y sus anexos, deben ser otorgados en castellano. Si se presentan en una lengua o dialecto diferente al castellano, deben ser traducidos al castellano (traducción simple) y presentarse junto con su original otorgado en lengua o dialecto diferente.
10. La publicación de los términos de referencia no genera a la organización ni a la ADR la obligación de culminar el proceso de selección, ni de asignar o suscribir el contrato. En cualquier etapa del cronograma del proceso de selección y hasta antes de la aceptación de la oferta, cuando se presenten circunstancias técnicas o económicas, administrativas, operativas, de conveniencia, causa externa o de fuerza mayor, se podrá terminar el proceso de selección con la debida fundamentación, previa recomendación del CTGL y aprobación del mismo, sin que haya lugar a reconocimiento económico alguno a favor de los proponentes, todo lo cual será informado mediante comunicado general publicado por los canales correspondientes. (Numeral 6.3.2 del MANUAL MA-IMP-001)

Si durante cualquier etapa del proceso de selección y hasta antes de la presentación de propuestas se advierte que no se cumplió alguno de los requisitos establecidos en el Manual o en la Ley, se podrá sanear el proceso y se continuará con el trámite respectivo en el estado en que se encuentre, siempre y cuando no altere la naturaleza del proceso. (Numeral 6.3.3 del MANUAL MA-IMP-001)

4. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PRIVADA

El siguiente es el Cronograma del presente proceso de Contratación:

Actividad	Fecha	Lugar
Aprobación Términos de Referencia	14/agosto/2025	CTGL
Publicación TDR	19/agosto/2025	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL. y página WEB de la Organización Beneficiaria, si esta cuenta con página
Plazo máximo para presentar observaciones a los TDR	21/agosto/2025 hasta las 17:00 horas	Correos electrónicos (Organización Beneficiaria y ADR): utt.manizales@adr.gov.co - agrotech9004@gmail.com
Respuesta a observaciones presentadas a los TDR	22/agosto/2025	Correos electrónicos (Organización Beneficiaria y ADR): utt.manizales@adr.gov.co - agrotech9004@gmail.com
Plazo máximo para expedir adendas (máximo un día antes del cierre)	22/agosto/2025	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL. y página WEB de la Organización Beneficiaria, si esta cuenta con página
Fecha para la presentación de ofertas y cierre	Desde el 19/agosto/2025 al 25/agosto/2025 a las 17:00 horas	Los Proponentes deben presentar la Oferta en español, por medio electrónico o físico (Correos electrónicos utt.manizales@adr.gov.co UTT y agrotech9004@gmail.com
Se realizará verificación en listas restrictivas (relacionadas con lavado de activos y financiación del terrorismo) y medidas cautelares a quienes ostenten la calidad de beneficiarios y/o titular de proveedores de proyectos PIDAR, sean personas naturales, jurídicas, públicas o privadas, conforme a los manuales, procedimientos y reglamentos de los Fondos creados por el estado.	25/agosto/2025	Director de la Unidad Técnica Territorial

 Agencia de Desarrollo Rural 	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES	Código	F-IMP-023
		Version	2

Actividad	Fecha	Lugar
Verificación y evaluación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes	Mesa de evaluación de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR
Solicitud de Subsanaciones	Al día siguiente hábil de la evaluación	Correos electrónicos (Proponente(s))
Subsanaciones	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de solicitud de subsanaciones.	Correos electrónicos utt.manizales@adr.gov.co UTT y agrotech9004@gmail.com
Verificación de subsanaciones y resultado de la evaluación	Dentro de dos (02) días (hábiles siguientes a la subsanación	Mesa de evaluación de acuerdo con el Manual de ejecución PIDAR
Requisitos habilitantes y Resultado de evaluación propuesta económica de las ofertas.	Día hábil siguiente al término anterior	Se envía al CTGL el documento de la evaluación de ofertas
Publicación del acta de selección	Dentro de tres (3) días hábiles siguientes a la evaluación aprobada	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL y/o de la ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR
Observaciones al acta de selección de oferente	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes a la notificación por correo electrónico	Correos electrónicos utt.manizales@adr.gov.co y agrotech9004@gmail.com
Respuesta a las Observaciones	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior.	Se dará respuesta a las observaciones de la selección a los correos electrónicos de los proponentes
Notificación y publicación del proveedor seleccionado	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL y página WEB de la Organización Beneficiaria si esta cuenta con pagina

Si una vez realizado el cierre del proceso y/o evaluación, no se advierte el recibo de ninguna propuesta o que no cumplan con los requisitos establecidos en los TDR, al día siguiente el proceso deberá declararse desierto por parte del CTGL.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES	Código	F-IMP-023
		Version	2

La suscripción del contrato, aprobación de pólizas y acta de inicio, deberán ser informadas por parte de la Organización Beneficiaria al Supervisor del Proyecto. (Director UTT).

4.1. ADENDAS

Dentro del término de publicación de la presente invitación, el CTGL podrá modificar los términos de referencia a través de adendas, las cuales se publicarán en el lugar establecido en el cronograma y podrán expedirse hasta antes de la publicación del acto de aceptación de la oferta y/o declaración de desierta.

Los plazos y etapas establecidos en el numeral anterior podrán ser modificados y prorrogados mediante adenda, hasta antes de su vencimiento, por el tiempo que considere conveniente.

Será responsabilidad exclusiva del oferente atender todas las adendas expedidas en el presente proceso de selección, las cuales hacen parte integral del mismo y deberán tenerse en cuenta para la elaboración y presentación de su propuesta.

4.2. SOLICITUD DE OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

Podrán presentar los interesados observaciones respecto del contenido de estos documentos, mediante solicitud realizada al correo electrónico establecido en el cronograma. Las observaciones ÚNICAMENTE se podrán realizar hasta la fecha y hora previstas en el cronograma contenido en la presente INVITACIÓN. En caso de no hacerlo, se entenderá que no existen dudas y por lo tanto, el OFERENTE acepta totalmente los requisitos y condiciones expresados en el presente documento.

Para la presentación de la observación en el asunto del mensaje deberá indicar de manera clara el número de la Invitación privada y el nombre del proveedor que remite las observaciones, así mismo en la observación se debe indicar con precisión el numeral y motivo de observación.

4.3. FONDOS CREADOS POR EL ESTADO (APLICA PARA LOS TDR QUE CONTEMPLAN PROYECCIÓN DE PAGOS Y SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, PARA FONDOS CREADOS POR EL ESTADO- MANUAL MA-IMP-001 NUMERAL 6.12. 2)

Con relación a la creación al nuevo modelo de ejecución adoptado por la resolución 441 de 29 de Julio de 2024 "Por medio de la cual se aprueba un modelo de operación para la ejecución de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial- PIDAR" y a la aprobación subcuenta ADR para el manejo de los recursos, se requiere consultar de manera obligatoria el SARLAFT: *"Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación al Terrorismo – SARLAFT, es el mecanismo que permite a las entidades prevenir la pérdida o daño que pueden sufrir por su propensión a ser utilizadas como instrumento para el lavado de activos y/o canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas, por sus clientes o usuarios."*

En caso de que la persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes y/o miembros de Junta, se encuentren reportados en dicho sistema, dará lugar a que la ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA se abstenga de suscribir el contrato con el Oferente reportado y proceda con la aceptación de la siguiente oferta habilitada y con mejor puntuación, de acuerdo al orden de elegibilidad determinado por el Comité Técnico de Gestión Local. En caso de no existir una segunda

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES	Código	F-IMP-023
		Version	2

oferta, procederá a declarar desierto el proceso de invitación. (Verificación que según el Manual debe realizar el Director de la Unidad Técnica Territorial)

5. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

A la presente invitación privada podrán comparecer los siguientes interesados:

1) De manera singular

6. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA INVITACIÓN

6.1. OBJETO.

Contratar la prestación de servicios profesionales en los siguientes cuatro (4) bloques con sus respectivos cargos así: **1). ASISTENCIA TECNICA**, en los cargos de: Coordinador agrónomo, Agrónomo 1, 2, 3, 4 y 5 Agrónomo especialista en datos y análisis agronómicos y Auxiliar administrativo servicios profesionales. **2). TEMAS AMBIENTALES**, en los cargos de: Profesional agroambiental-líder y Profesional agroambiental uno y dos (1 y 2) - **3). ASOCIATIVIDAD**, en los cargos de: Profesional Administrador de empresas y/o profesional en mercadeo internacional (tiempo parcial), Profesional Contador (tiempo parcial), Profesional Coordinador Social con posgrado, profesional social uno, dos, tres, cuatro y cinco (1, 2, 3, 4, y 5), **4). COMERCIALIZACION**, en los cargos de: Profesional administración y mercadeo internacional, Profesional con conocimiento en catación de café, con certificación Q grade, Profesional en comunicación social y/o publicista experto en redes (medio tiempo) y **5). TRANSVERSAL**, en el cargo de: Contador. Los anteriores, en apoyo a la gestión para la ejecución de planes especiales de asistencia técnica y extensión agropecuaria- asociatividad –comercial y de mercadeo y en el marco de las actividades derivadas del POI- PIDAR 649-2024.

BLOQUE 1. ASISTENCIA TÉCNICA						
CARGO	MESES	CANTIDAD	PERFIL PROFESIONAL	ACTIVIDADES	MENSUAL	TOTAL
Coordinador agrónomo – con experiencia en el manejo productivo del café,	12	1	Profesional Ingeniero Agrónomo con posgrado en áreas agropecuarias, con experiencia en manejo productivo de Café Importante contar con experiencia en BPA específicamente en café y suelos, manejo de grupos y métodos de extensión, trazabilidad del producto.	Coordinar con los Ingenieros Agrónomos dispuestos para el PIDAR por cada municipio, el acompañamiento en las unidades productivas de café y prestación del servicio de extensión , así como los programas de formación que se ejecuten como parte del proyecto, así como la gestión Diagnóstico, registro y calificación de los predios cafeteros, aplicación de metodología RASTA , análisis de resultados y generación de valor , mejoramiento de los procesos de beneficio húmedo y seco del café garantizando la calidad del grano ante el centro de transformación y posteriores sellos de calidad.	\$6.000.000	\$72.000.000
Agrónomo 1 con experiencia en manejo productivo de café	12		Profesional Ingeniero Agrónomo con experiencia manejo productivo y de Café Importante contar con experiencia en BPA específicamente en café y suelos, manejo	Realizar el acompañamiento en las unidades productivas de café y prestación del servicio de extensión , así como los programas de formación que se ejecuten como parte del proyecto, así como la gestión Diagnóstico,	\$4.500.000	\$54.000.000

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES	Código	F-IMP-023
		Version	2

		1	de grupos y métodos de extensión, trazabilidad del producto, Manejo de Biofábricas y/o agricultura ecológica	registro y calificación de los predios cafeteros, aplicación de metodología RASTA , análisis de resultados y generación de valor , mejoramiento de los procesos de beneficio húmedo y seco del café garantizando la calidad del grano ante el centro de transformación y posteriores sellos de calidad. Para el municipio de Pácora-Caldas		
Agrónomo 2 con experiencia en manejo productivo de café	12	1	Profesional Ingeniero Agrónomo con experiencia manejo productivo y de Café Importante contar con experiencia en BPA específicamente en café y suelos, manejo de grupos y métodos de extensión, trazabilidad del producto, Manejo de biofábricas y/o agricultura ecológica,	Realizar el acompañamiento en las unidades productivas de café y prestación del servicio de extensión , así como los programas de formación que se ejecuten como parte del proyecto, así como la gestión Diagnóstico, registro y calificación de los predios cafeteros, aplicación de metodología RASTA , análisis de resultados y generación de valor , mejoramiento de los procesos de beneficio húmedo y seco del café garantizando la calidad del grano ante el centro de transformación y posteriores sellos de calidad. Para el municipio de Aránzazu-Caldas	\$4.500.000	\$54.000.000
Agrónomo 3 con experiencia en manejo productivo de café	12	1	Profesional Ingeniero Agrónomo con experiencia manejo productivo y de Café Importante contar con experiencia en BPA específicamente en café y suelos, manejo de grupos y métodos de extensión, trazabilidad del producto, Manejo de biofábricas y/o agricultura ecológica,	Realizar el acompañamiento en las unidades productivas de café y prestación del servicio de extensión , así como los programas de formación que se ejecuten como parte del proyecto, así como la gestión Diagnóstico, registro y calificación de los predios cafeteros, aplicación de metodología RASTA , análisis de resultados y generación de valor , mejoramiento de los procesos de beneficio húmedo y seco del café garantizando la calidad del grano ante el centro de transformación y posteriores sellos de calidad. Para el municipio de Mistrató – Risaralda	\$4.500.000	\$54.000.000

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES	Código	F-IMP-023
		Version	2

Agrónomo 4 con experiencia en manejo productivo de café	12	1	Profesional Ingeniero Agrónomo con experiencia manejo productivo y de Café Importante contar con experiencia en BPA específicamente en café y suelos, manejo de grupos y métodos de extensión, trazabilidad del producto, Manejo de biofábricas y/o agricultura ecológica,	Realizará el acompañamiento en las unidades productivas de café y prestación del servicio de extensión , así como los programas de formación que se ejecuten como parte del proyecto, así como la gestión Diagnóstico, registro y calificación de los predios cafeteros, aplicación de metodología RASTA , análisis de resultados y generación de valor , mejoramiento de los procesos de beneficio húmedo y seco del café garantizando la calidad del grano ante el centro de transformación y posteriores sellos de calidad. Para el municipio de Belén de Umbría- Risaralda.	\$4.500.000	\$54.000.000
Agrónomo 5 con experiencia en manejo productivo de café	12	1	Profesional Ingeniero Agrónomo con experiencia manejo productivo y de Café Importante contar con experiencia en BPA específicamente en café y suelos, manejo de grupos y métodos de extensión, trazabilidad del producto, Manejo de biofábricas y/o agricultura ecológica.	Realizará el acompañamiento en las unidades productivas de café y prestación del servicio de extensión , así como los programas de formación que se ejecuten como parte del proyecto, así como la gestión Diagnóstico, registro y calificación de los predios cafeteros, aplicación de metodología RASTA , análisis de resultados y generación de valor , mejoramiento de los procesos de beneficio húmedo y seco del café garantizando la calidad del grano ante el centro de transformación y posteriores sellos de calidad. Para el municipio de Génova-Quindío.	\$4.500.000	\$54.000.000
Agrónomo especialista en datos y análisis agronómicos	12	1	Con conocimiento en Análisis de datos agronómicos y climáticos, de diseño, toma y análisis de mediciones en campo conocimiento en determinantes para la caracterización física y química de suelos, así como medición y análisis de variables vegetativa agro informático manejo de la informática y las telecomunicaciones para desarrollar aplicaciones de la agricultura, que permitan optimizar los recursos existentes, sean naturales (riego automatizado, energía solar), como económicos (software para la rentabilidad de los cultivos, control de invernaderos, gestión	Desarrollar y utilizar herramientas como el GIS (Sistemas de Información Geográfica), los GPS (Sistemas de Posicionamiento Global), o herramientas de tratamiento de imágenes electrónicas, entre otros, que permiten conocer la intensidad y el momento óptimo para la realización de las operaciones agrícolas	\$6.000.000	\$72.000.000

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES	Código	F-IMP-023
		Version	2

			de explotaciones, automatización de procesos de alimentación animal, etc)		
Auxiliar administrativo	12	1	Profesional, técnico, tecnólogo en áreas administrativas agrícolas, pecuarias y/o afines	Apoyo técnico en diferentes procesos agrícolas.	\$2.600.000 \$31.200.000

BLOQUE 2 AMBIENTAL						
CARGO	MESES	CANTIDAD	PERFIL PROFESIONAL	ACTIVIDADES	MENSUAL	TOTAL
Profesional agroambiental-líder	11	1	Formación académica: Pregrado -Ingeniero ambiental, Administrador Ambiental y/o a fines,	Liderar y Coordinar con los demás profesionales ambientales dispuestos para el PIDAR, la ejecución del Plan de Manejo Ambiental del proyecto, realizando seguimiento al contratista encargado de la gestión de residuos sólidos generados y el consumo de recursos naturales durante la construcción de la biofábrica, adicionalmente orientará a los profesionales junior a su cargo en el desempeño de sus funciones. Responsabilidades: *Dar cumplimiento al PMA *Velar por la correcta gestión y disposición de los residuos generados durante la construcción de la biofábrica por parte del contratista, hasta su culminación proyectada al mes 4. *Realizar seguimiento a las obligaciones ambientales acogidas por el contratista encargado de la construcción de la estructura * Asignar agenda de campo para los profesionales en las jornadas de capacitación y 500 visitas * Apoyar el desarrollo de ejecución del PMA de ser necesario *Realizar registro documental de todas las actividades *Supervisar las actividades desarrolladas en el PMA por los profesionales ambientales dispuestos para el PIDAR. * Rendir cuentas del desarrollo final y alcance de metas de la implementación del proyecto con indicadores	\$ 6.000.000	\$66.000.000

 Agencia de Desarrollo Rural 	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES	Código	F-IMP-023
		Version	2

				cumplidos * Liderar la entrega de paquete arbóreo en los 5 municipios * Realizar acompañamiento de 1 jornada diferente de talleres en los municipios. *Acompañamiento a giras del componente de extensión rural * Presentar informe mensual y uno final. * Definir estrategias pedagógicas para transmisión de conocimientos de manera asertiva en talleres que se desarrollarán con base a los insumos de papelería brindados. *Asistir a jornadas de capacitación facilitadas por la ADR, balance general del desarrollo de sus actividades *Participar activamente de las jornadas convocadas por la asociación- CIAT. *Apoyar la ejecución de las demás actividades inherentes al componente ambiental en el desarrollo del proyecto, especialmente en el mes 5. * Entregar el paquete logístico a cada profesional ambiental dispuesto para el proyecto.		
--	--	--	--	--	--	--

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES		Código	F-IMP-023
			Version	2

Profesional agroambiental 1.	6	1	Profesional Ambiental/ Administrador Ambiental, Ingeniero Ambiental.	Implementar el Plan de Manejo Ambiental (PMA) del proyecto, garantizando el cumplimiento de las normativas ambientales establecidas. Responsabilidades: *Realizar 250 visitas a predios de beneficiarios en el marco de la ejecución de seguimiento a lombricultivo y a paquete arbóreo. *Realizar 10 talleres en las asociaciones a los beneficiarios por municipio. *Recopilar información documental de los procesos que realice (informes, actas, fotografías, balances, etc.) *Cumplir a cabalidad el cronograma establecido por el líder. *Acompañamiento a giras del componente de extensión rural * Asistir a jornadas de capacitación convocada por la asociación-CIAT. * Presentar informe mensual y final. * Apoyar las demás actividades en el marco de la implementación del Plan de Manejo Ambiental. * Será responsable por todas las actividades inherentes a los municipios: Aránzazu, Pácora y 25 beneficiarios en Génova	\$4.500.000	\$27.000.000
Profesional agroambiental 2.	6	1	Profesional Ambiental/ Administrador Ambiental, Ingeniero Ambiental.	Implementar el Plan de Manejo Ambiental (PMA) del proyecto, garantizando el cumplimiento de las normativas ambientales establecidas. Formación académica: Pregrado Ingeniero ambiental, Ingeniero agrícola y/o a fines. Responsabilidades: *Realizar 250 visitas a predios de beneficiarios en el marco de la ejecución de seguimiento a lombricultivo y a paquete arbóreo. *Realizar 10 talleres en las asociaciones a los beneficiarios por municipio. *Recopilar información documental de los procesos que realice (informes, actas, fotografías, balances, etc.) *Cumplir a cabalidad el cronograma establecido por el líder. *Acompañamiento a giras del componente de extensión rural * Asistir a jornadas de	\$4.500.000	\$27.000.000

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES	Código	F-IMP-023
		Version	2

				capacitación convocada por la asociación-CIAT. * Presentar informe mensual y final. * Apoyar las demás actividades en el marco de la implementación del Plan de Manejo Ambiental. * Será responsable por todas las actividades inherentes a los municipios: Mistrató, Belén de Umbria y 25 beneficiarios en Génova		
BLOQUE 3. ASOCIATIVIDAD						
CARGO	MESES	CANTIDAD	PERFIL PROFESIONAL	ACTIVIDADES	MENSUAL	TOTAL
Profesional Administrador de empresas y/o profesional en mercadeo internacional (tiempo parcial)	9	1	Profesional en áreas Administrativas y Contables y/o profesional en mercadeo internacional	*Asesorar y acompañamiento en la gestión administrativa del PIDAR a cada una de las organizaciones beneficiarias *Apoyar para la creación y reglamentación de un fondo rotatorio para cada organización y/o fortalecimiento de los ya existentes *Desarrollar reglamentos claros que definan cómo se gestionará y utilizará el fondo rotatorio. *Capacitar a los miembros de cada organización en la administración y uso del fondo rotatorio *Establecer mecanismos para el seguimiento y evaluación del desempeño del fondo rotatorio. *Establecer y/o fortalecer el Modelo de negocio de las organizaciones beneficiarias del PIDAR *Evaluar la estructura y procesos administrativos actuales de cada organización beneficiaria del PIDAR *Ayudar a desarrollar planes estratégicos que alineen los objetivos de la organización con los del PIDAR. *Implementar sistemas de seguimiento y evaluación para medir el progreso de cada organización y realizar los ajustes necesarios. *Brindar orientación sobre obligaciones fiscales y como cumplirlas de manera eficiente	\$2.500.000	\$22.500.000
Profesional Contador (tiempo parcial)	9	1	Profesional Contaduría en	*Acompañar en la gestión administrativa del PIDAR a cada una de las organizaciones beneficiarias. *Asesorar la gestión contable del PIDAR a cada una de las organizaciones beneficiarias *Apoyar para la creación y	\$2.500.000	\$22.500.000

 Agencia de Desarrollo Rural 	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES	Código	F-IMP-023
		Version	2

				reglamentación de un fondo rotatorio para cada organización y/o fortalecimiento de los ya existentes * Apoyar el Desarrollo reglamentos claros que definan cómo se gestionará y utilizará el fondo rotatorio. * Apoyar la Capacitación a los miembros de cada organización en la administración y uso del fondo rotatorio. * Apoyar el seguimiento y evaluación del desempeño del fondo *Brindar orientación sobre obligaciones fiscales y como cumplirlas de manera eficiente		
Profesional Coordinador Social con posgrado	12	1	Profesional en el área de conocimiento de las ciencias sociales y humanas y posgrado en áreas relacionadas a las humanidades.	*Coordinar el cronograma y plan de trabajo para la implementación del Plan de Fortalecimiento Organizacional del proyecto *Planificar y coordinar las visitas a los predios de los productores, asegurando que se programen con antelación para maximizar la efectividad. *Brindar asesoría y acompañamiento social a los productores beneficiarios del proyecto con los profesionales sociales dispuestos en el PIDAR para cada municipio. * Desarrollar los talleres programados para las organizaciones (convocatoria, logística, entre otros aspectos). Conforme al Plan de fortalecimiento asociativo del PIDAR. *Diseñar la metodología y estrategias para el desarrollo de los temas propuestos en el Plan de Fortalecimiento en las visitas a los beneficiarios del proyecto.	5.000.000	60.000.000

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES	Código	F-IMP-023
		Version	2

Profesional social 1	12	1	Profesional en áreas sociales y/o administración de empresas agropecuarias y/o afines a las áreas relacionadas con el Agro.	*Trabajar en apoyo al coordinador social el cronograma y plan de trabajo para la implementación del Plan de Fortalecimiento Organizacional del proyecto *Brindar asesoría y acompañamiento social profesional permanente a los 50 productores beneficiarios del proyecto (en el municipio en el que va a ejercer las funciones del contrato). *Fomentar las competencias blandas en los beneficiarios del municipio que corresponda *Realizar 6 visitas al predio de cada uno de los 50 productores beneficiarios del PIDAR en el municipio para el cual fue contratado. Para un total de 300 visitas durante el desarrollo del proyecto PIDAR. *Apoyar al coordinador social en el desarrollo de los talleres programados para las organizaciones (convocatoria, logística, entre otros aspectos). *Apoyar el Diseño de la metodología y estrategias para el desarrollo de los temas propuestos en el Plan de Fortalecimiento en las visitas a los beneficiarios del proyecto. *Aplicar las estrategias diseñadas durante las visitas para maximizar el impacto del proyecto. Tales como acompañamiento en las actividades de Extensión Agropecuaria con los beneficiarios. *Presentar los respectivos soportes, planeación, evidencia fotográfica, asistencia diligenciada o acta y el informe realizado de cada visita al coordinador social. *Mantener al coordinador social informado sobre el progreso y los resultados de las visitas y actividades realizadas. Para el municipio de Pácora- Caldas.	\$4.000.000	\$48.000.000
----------------------	----	---	---	---	-------------	--------------

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES	Código	F-IMP-023
		Version	2

Profesional social 2	12	1	Profesional en áreas sociales y/o administración de empresas agropecuarias y/o afines a las áreas relacionadas con el Agro.	*Trabajar en apoyo al coordinador social el cronograma y plan de trabajo para la implementación del Plan de Fortalecimiento Organizacional del proyecto *Brindar asesoría y acompañamiento social profesional permanente a los 50 productores beneficiarios del proyecto (en el municipio en el que va a ejercer las funciones del contrato). *Fomentar las competencias blandas en los beneficiarios del municipio que corresponda *Realizar 6 visitas al predio de cada uno de los 50 productores beneficiarios del PIDAR en el municipio para el cual fue contratado. Para un total de 300 visitas durante el desarrollo del proyecto PIDAR. *Apoyar al coordinador social en el desarrollo de los talleres programados para las organizaciones (convocatoria, logística, entre otros aspectos). *Apoyar el Diseño de la metodología y estrategias para el desarrollo de los temas propuestos en el Plan de Fortalecimiento en las visitas a los beneficiarios del proyecto. *Aplicar las estrategias diseñadas durante las visitas para maximizar el impacto del proyecto; Tales como acompañamiento en las actividades de Extensión Agropecuaria con los beneficiarios. *Presentar los respectivos soportes, planeación, evidencia fotográfica, asistencia diligenciada o acta y el informe realizado de cada visita al coordinador social. *Mantener al coordinador social informado sobre el progreso y los resultados de las visitas y actividades realizadas. Para el municipio de Aránzazu- Caldas	\$4.000.000	\$48.000.000
----------------------	----	---	---	--	-------------	--------------

 Agencia de Desarrollo Rural 	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES		Código	F-IMP-023
			Version	2

Profesional social 3	12	1	Profesional en áreas sociales y/o administración de empresas agropecuarias y/o afines a las áreas relacionadas con el Agro.	*Trabajar en apoyo al coordinador social el cronograma y plan de trabajo para la implementación del Plan de Fortalecimiento Organizacional del proyecto *Brindar asesoría y acompañamiento social profesional permanente a los 50 productores beneficiarios del proyecto (en el municipio en el que va a ejercer las funciones del contrato). *Fomentar las competencias blandas en los beneficiarios del municipio que corresponda *Realizar 6 visitas al predio de cada uno de los 50 productores beneficiarios del PIDAR en el municipio para el cual fue contratado. Para un total de 300 visitas durante el desarrollo del proyecto PIDAR. *Apoyar al coordinador social en el desarrollo de los talleres programados para las organizaciones (convocatoria, logística, entre otros aspectos). *Apoyar el Diseño de la metodología y estrategias para el desarrollo de los temas propuestos en el Plan de Fortalecimiento en las visitas a los beneficiarios del proyecto. *Aplicar las estrategias diseñadas durante las visitas para maximizar el impacto del proyecto; Tales como acompañamiento en las actividades de Extensión Agropecuaria con los beneficiarios. *Presentar los respectivos soportes, planeación, evidencia fotográfica, asistencia diligenciada o acta y el informe realizado de cada visita al coordinador social. *Mantener al coordinador social informado sobre el progreso y los resultados de las visitas y actividades realizadas. Para el municipio de Mistrató- Risaralda.	4.000.000	48.000.000
----------------------	----	---	---	--	-----------	------------

 Agencia de Desarrollo Rural 	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES	Código	F-IMP-023
		Version	2

Profesional social 4	12	Profesional en áreas sociales y/o administración de empresas agropecuarias y/o afines a las áreas relacionadas con el Agro.	*Trabajar en apoyo al coordinador social el cronograma y plan de trabajo para la implementación del Plan de Fortalecimiento Organizacional del proyecto *Brindar asesoría y acompañamiento social profesional permanente a los 50 productores beneficiarios del proyecto (en el municipio en el que va a ejercer las funciones del contrato). *Fomentar las competencias blandas en los beneficiarios del municipio que corresponda *Realizar 6 visitas al predio de cada uno de los 50 productores beneficiarios del PIDAR en el municipio para el cual fue contratado. Para un total de 300 visitas durante el desarrollo del proyecto PIDAR. *Apoyar al coordinador social en el desarrollo de los talleres programados para las organizaciones (convocatoria, logística, entre otros aspectos). *Apoyar el Diseño de la metodología y estrategias para el desarrollo de los temas propuestos en el Plan de Fortalecimiento en las visitas a los beneficiarios del proyecto. *Aplicar las estrategias diseñadas durante las visitas para maximizar el impacto del proyecto; Tales como acompañamiento en las actividades de Extensión Agropecuaria con los beneficiarios. *Presentar los respectivos soportes, planeación, evidencia fotográfica, asistencia diligenciada o acta y el informe realizado de cada visita al coordinador social. *Mantener al coordinador social informado sobre el progreso y los resultados de las visitas y actividades realizadas. Para el municipio de Belén de Umbria-Risaralda	\$4.000.000	\$48.000.000
----------------------	----	---	--	-------------	--------------

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES	Código	F-IMP-023
		Version	2

Profesional social 5	12	1	Profesional en áreas sociales y/o administración de empresas agropecuarias y/o afines a las áreas relacionadas con el Agro.	*Trabajar en apoyo al coordinador social el cronograma y plan de trabajo para la implementación del Plan de Fortalecimiento Organizacional del proyecto *Brindar asesoría y acompañamiento social profesional permanente a los 50 productores beneficiarios del proyecto (en el municipio en el que va a ejercer las funciones del contrato). *Fomentar las competencias blandas en los beneficiarios del municipio que corresponda *Realizar 6 visitas al predio de cada uno de los 50 productores beneficiarios del PIDAR en el municipio para el cual fue contratado. Para un total de 300 visitas durante el desarrollo del proyecto PIDAR. *Apoyar al coordinador social en el desarrollo de los talleres programados para las organizaciones (convocatoria, logística, entre otros aspectos). *Apoyar el Diseño de la metodología y estrategias para el desarrollo de los temas propuestos en el Plan de Fortalecimiento en las visitas a los beneficiarios del proyecto. *Aplicar las estrategias diseñadas durante las visitas para maximizar el impacto del proyecto; Tales como acompañamiento en las actividades de Extensión Agropecuaria con los beneficiarios. *Presentar los respectivos soportes, planeación, evidencia fotográfica, asistencia diligenciada o acta y el informe realizado de cada visita al coordinador social. *Mantener al coordinador social informado sobre el progreso y los resultados de las visitas y actividades realizadas. Para el municipio de Génova- Quindío.	4.000.000	48.000.000
----------------------	----	---	---	--	-----------	------------

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES	Código	F-IMP-023
		Version	2

BLOQUE 4 COMERCIALIZACIÓN						
CARGO	MESES	CANTIDAD	PERFIL PROFESIONAL	ACTIVIDADES	MENSUAL	TOTAL
Profesional administración y mercadeo internacional	11	1	Profesional en administración, publicidad, mercadeo y/o afines con posgrado relacionado al cargo.	Apropiación y conocimiento para cada productor de las oportunidades comerciales que tiene el café de cada productor. Realizar taller Nociones básicas de mercados Realizar taller definición de fijación de precios de venta de los productos Realizar taller Planificación de las ventas y logística Realizar talleres de identidad corporativa Realizar talleres Construcción y socialización acuerdo comercial Realizar talleres de habilidades de negociación comercial Realizar talleres de diseño de estrategias de mercadeo y de comercialización Realizar de estudio de mercado para identificar los mercados con potencial a los que se puede ingresar a corto plazo. Construir plan de mercadeo y comercialización específico para posicionar el café procesado que se comercializarán. Construcción e implementación de herramienta de seguimiento a la efectividad del plan de mercadeo y comercialización de café procesado para verificar periódicamente su comportamiento e identificar posibles ajustes de producción en términos técnicos y de cantidades por productos. Realizar taller de sensibilización y capacitación sobre el fondo rotatorio Conformar el Comité de comercialización de cada organización Elaborar propuesta de reglamento del Fondo Rotatorio de Comercialización Constituir el fondo rotatorio de comercialización y lograr la aprobación de su reglamento en cada una de las organizaciones. Acompañamiento a la operación del Fondo Rotatorio de Comercialización	\$6.000.000	\$66.000.000

 Agencia de Desarrollo Rural 	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES		Código	F-IMP-023
			Version	2

Profesional con conocimiento en catación de café, con certificación Q grade.	6	1	Profesional Ingeniero Agrónomo con; - Certificación en Q grader del CQI, vigente. - Certificación CVA (Coffee Value Assessment) de la SCA.	*Realizar Taller personalizado por productor al inicio del proyecto, para dar a conocer el tipo de café que produce según los análisis de caracterización de muestra que se plantea en los siguientes objetivos. *Realizar Taller personalizado por productor cerca del final del proyecto, para dar a conocer el tipo de café que produce según los análisis de caracterización de muestra que se plantea en los siguientes objetivos. *Realizar Taller de métodos básicos de preparación de café, con el objetivo de que los productores aprendan a preparar su propio café en su finca Asesorar y acompañar la dotación de Kit de métodos básicos de preparación de café para cada productor Talleres de diseño de estrategias de mercadeo y de comercialización *Acompañar la realización de estudio de mercado para identificar los mercados con potencial a los que se puede ingresar a corto plazo.	\$7.000.000	\$42.000.000
Profesional en comunicación social y/o publicista experto en redes (medio tiempo)	11	1	Profesional en comunicación social y/o publicista experto en redes	Hacer levantamiento de registro fotográficos, audiovisuales y auditivos para la construcción de herramientas digitales y físicas para la promoción del consumo del producto y para la construcción de la página web. Crear Fanpage en redes sociales de facebook e instagram y realizar el manejo de ellas, enfocado a la promoción del consumo del producto y para la construcción de la página web. Realizar registros audiovisuales durante la ejecución de las actividades del proyecto según se disponga y disponer sus servicios profesionales para la materialización y divulgación del contenido del proyecto.	\$3.500.000	\$38.500.000

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES	Código	F-IMP-023
		Version	2

BLOQUE 5 TRANSVERSAL						
CARGO	MESES	CANTIDAD	PERFIL PROFESIONAL	ACTIVIDADES	MENSUAL	TOTAL
Contador Público	12	1	Título profesional en contaduría con posgrado en áreas afines.	- Realizar estados financieros trimestrales. - Realizar conciliaciones bancarias mensuales - Asesorar y apoyar la asociación en la presentación de las declaraciones tributarias en general. - Revisar y analizar el presupuesto (POI) del proyecto y hacerle seguimiento a la ejecución. - Presentar informes contables y financieros mensuales a la organización, al supervisor del proyecto y al Comité Técnico de Gestión Local - - Revisar los informes financieros mensuales de manejo de la cuenta Fonpaz del proyecto, en cuanto a Ingresos, Rendimientos Financieros, pagos a terceros, y demás pagos derivados de administración del fondo, costos y gravámenes bancarios, impuestos, saldos del encargo y emitir concepto para ser presentado al CTGL del proyecto - Una vez culmine la ejecución del proyecto, realizar el cierre administrativo y financiero, elaborar los estados financieros de cierre y elaborar las notas explicativas al estado financiero, revisar la liquidación final y emitir concepto. - Certificar con su firma y tarjeta profesional los estados financieros y las declaraciones tributarias del proyecto. - Atender solicitudes y requerimientos del Comité Técnico de Gestión Local CTGL del proyecto. - Tramitar los documentos necesarios ante Fonpaz para el pago a terceros, ante la Dian y pagos en general. - Generar los documentos y certificaciones que solicite el contrato de encargo fiduciario y remitirlos con su firma para la aprobación y firma del	\$3.000.000	\$36.000.000

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES	Código	F-IMP-023
		Version	2

				representante legal del proyecto -Certificar mensualmente al fondo que la Asociación se encuentra a paz y salvo por concepto de impuestos y demás gravámenes tributarios -Diligenciar y tramitar la información que solicite el fondo.	
Total					1.092.700.000

6.2. PLAZO DE EJECUCIÓN

Tendrá un plazo de ejecución conforme a lo estipulado en plazo en la ficha técnica de cada profesional anteriormente detallada numeral **5. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA INVITACIÓN – 5.1 OBJETO**; contados a partir de la firma del contrato entrega de pólizas, y acta de inicio.

6.3. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar de ejecución será en los municipios de Aránzazu, Pácora del departamento de Caldas, Mistrató y Belén de Umbría del departamento de Risaralda y Génova del departamento del Quindío.

6.4. PRESUPUESTO OFICIAL Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Todos los impuestos, retenciones y gastos de transporte y demás que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento, calidad de los servicios, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA, por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

PERFIL PROFESIONAL	HONORARIOS	VALOR TOTAL CONTRATO
Coordinador agrónomo - especializado en el manejo productivo del café,	\$6.000.0000	\$72.000.000
Agrónomo 1 con experiencia en manejo productivo de café	\$4.500.000	\$54.000.000
Agrónomo 2 con experiencia en manejo productivo de café	\$4.500.000	\$54.000.000
Agrónomo 3 con experiencia en manejo productivo de café	\$4.500.000	\$54.000.000
Agrónomo 4 con experiencia en manejo productivo de café	\$4.500.000	\$54.000.000
Agrónomo 5 con experiencia en manejo productivo de café	\$4.500.000	\$54.000.000
Agrónomo especialista en datos y análisis agronómicos	\$6.000.000	\$72.000.000
Auxiliar administrativo	\$2.600.000	\$31.200.000
Profesional agroambiental-líder	\$6.000.000	\$66.000.000

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES	Código	F-IMP-023
		Version	2

Profesional agroambiental.	\$4.500.000	\$27.000.000
Profesional agroambiental.	\$4.500.000	\$27.000.000
Profesional Administrador de empresas (tiempo parcial)	\$2.500.000	\$22.500.000
Profesional Contador (tiempo parcial)	\$2.500.000	\$22.500.000
Profesional Coordinador Social	\$5.000.000	\$ 60.000.000
Profesional social 1	\$4.000.000	\$48.000.000
Profesional social 2	\$4.000.000	\$48.000.000
Profesional social 3	\$4.000.000	\$48.000.000
Profesional social 4	\$4.000.000	\$48.000.000
Profesional social 5	\$4.000.000	\$48.000.000
Profesional en administración y mercadeo internacional	\$6.000.000	\$66.000.000
Profesional con conocimiento en catación de café, con certificación Q grade.	\$7.000.000	\$42.000.000
Profesional en comunicación social experto en redes (medio tiempo)	\$3.500.000	\$38.500.000
Contador Público	\$3.000.000	\$36.000.000

El valor oficial para la presente invitación privada es por la suma de **MIL NOVENTA Y DOS MILLONES SETESCIENTOS MIL PESOS COP (1.092.700.000)** incluido el IVA y demás costos directos e indirectos, tasas, impuestos, estampillas a que haya lugar, conforme el objeto de la presente contratación. También se deberá considerar, todo tipo de retenciones, gastos de transporte gastos de legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento, los cuales serán de cargo exclusivo del CONTRATISTA, por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

NOTA No. 1: El interesado deberá incluir en el valor total de la propuesta todos los impuestos, costos directos, indirectos, tasas y contribuciones a que tenga lugar.

NOTA No. 2: Los valores unitarios propuestos deberán contemplar todos los impuestos, costos directos, indirectos, tasas y contribuciones en los cuales incurra el contratista para la correcta ejecución de la presente contratación. Los precios contenidos en la propuesta no están sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del contrato.

NOTA No. 3: Ningún proponente podrá superar en su propuesta económica los precios unitarios de referencia, ni el presupuesto oficial, ni la sumatoria de los ítems requeridos, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones, establecidos por la entidad para cada uno de los ítems a adquirir. **NOTA No. 4:** El valor del contrato será suscrito hasta por el valor total ofertado por el proponente que resulte adjudicatario en cada perfil profesional.

NOTA No.5: El interesado deberá presentar su oferta económica de conformidad con lo indicado por el ANEXO No. 1– PROPUESTA ECONÓMICA, el cual hace parte integra de la presente invitación. **NOTA No. 6:** El presupuesto oficial de esta contratación, fue verificado

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES	Código	F-IMP-023
		Version	2

y validado por la Dirección de Administración de Activos Productivos según el POI, estudio de mercado y demás documentos que sustentan los honorarios.

RECURSOS QUE RESPALDAN LA PRESENTE CONTRATACIÓN

PROYECCIÓN DE PAGOS Y SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, PARA FONDOS CREADOS POR EL ESTADO. La Agencia de Desarrollo Rural ADR en su calidad de Entidad ejecutora y como experto técnico, jurídico y financiero en la materia, deberá reportar al fondo creado por el estado, la proyección de los pagos que se ejecutarán durante esta mensualidad para cada uno de los proyectos, con el fin de realizar los trámites de solicitud de recursos al ordenador del gasto y garantizar el desembolso en los tiempos establecidos, de conformidad con los manuales, procedimientos y reglamentos del fondo, vigentes.

PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE PAGOS (PERSONAS JURÍDICAS O NATURALES)
Para este proceso, el director de la UTT conjuntamente con el representante legal de la organización beneficiaria, deberá remitir al Administrador Fiduciario del Fondo creado por el Estado en un mismo archivo comprimido, los siguientes documentos mediante los medios establecidos en los manuales, procedimientos y reglamentos del fondo, vigentes, los cuales se detallan a continuación:

Ítem	Descripción	Detalle	Persona Natural		Persona Jurídica
			NO Responsable de IVA	Responsable de IVA	Responsable de IVA
1	Autorización de Pago.	Aplica para todas las personas naturales y jurídicas			
Ítem	Descripción	Detalle	Persona Natural		Persona Jurídica
			NO Responsable de IVA	Responsable de IVA	Responsable de IVA
			✓	✓	✓
2	Copia del RUT	Para los Consorcios y Uniones Temporales: * Certificación de cada una de las empresas que conforman el consorcio o la unión temporal.	✓	✓	✓
3	Certificación Bancaria	Copia de Certificación Bancaria de la cuenta del proveedor donde se consignará el pago.	✓	✓	✓
4	Oficio	Documento donde se informa la autorización trámite de pago, valor del pago, proveedores, debe venir firmado.	✓	✓	✓
5	Resolución y documento técnico	Documento normativo donde se cofinancia el proyecto junto con el documento donde se relacione la información de los bienes y servicios contratados.	✓	✓	✓

PROCEDIMIENTO VERIFICACIÓN LISTAS RESTRICTIVAS Y CAUTELARES, PARA FONDOS CREADOS POR EL ESTADO.

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES	Código	F-IMP-023
		Versión	2

Para los pagos de los proyectos PIDAR, se realizará verificación en listas restrictivas (relacionadas con lavado de activos y financiación del terrorismo) y medidas cautelares a quienes ostenten la calidad de beneficiarios y/o titular de proveedores de proyectos PIDAR, sean personas naturales, jurídicas, públicas o privadas.

Es importante aclarar que este procedimiento iniciará de forma simultánea con el procedimiento de solicitud de pagos. Una vez recibidos los documentos relacionados en el ítem anterior, el área de riesgos del Administrador Fiduciario como vocero y administrador del Fondo, adelantará la validación correspondiente.

Si la persona consultada se encuentra en listas vinculantes como ONU u OFAC, relacionadas con delitos fuente de lavado de activos en los términos indicados por las leyes colombianas aplicables, o que se confirme como persona fallecida (suplantación), el proceso de riesgos del administrador fiduciario informará de manera inmediata al Director de la UTT, Representante Legal de la Organización Beneficiaria y ADR con copia al área de pagos del administrador financiero, sobre la imposibilidad de realizar dicho pago, con base en el reporte negativo.

Por el contrario, en caso de que el reporte sea satisfactorio, se dará viabilidad por parte del área de riesgos para el desembolso y se notificará a la ADR con copia al área de pagos del administrador financiero. Lo anterior, sin perjuicio que la ADR pueda consultar en cualquier momento del proceso al FCP, sobre el estado de la solicitud de verificación de las listas restrictivas.

En todo caso, el pago solo se podrá realizar, cuando se cuente con el correo de verificación en listas restrictivas de forma satisfactoria.

El área de pagos del administrador fiduciario efectuará un chequeo final sobre la completitud de los documentos radicados por Director de UTT conjuntamente con el representante legal de la organización beneficiaria dando cumplimiento a lo establecido en el Manual Operativo del FCP y una vez obtenida la respuesta por parte del área de riesgos sobre la consulta en listas restrictivas o vinculantes, el área de pagos reportará inmediatamente, si es el caso, las observaciones al líder o su delegado.

Para los casos de contratación de profesionales, la organización beneficiaria adelantará las órdenes de servicio que requiera la actividad de acuerdo con lo establecido en el POI. La organización presentará al Fondo los documentos necesarios para que se realice a nombre del profesional correspondiente los pagos pactados según la orden de servicio. El Supervisor del PIDAR podrá solicitar mensualmente los soportes de los pagos, con el fin de velar por su adecuada ejecución.

Una vez realizados los pagos correspondientes a los bienes o servicios contratados para el PIDAR, el Supervisor del PIDAR presentará un informe mensual de supervisión, donde se evidencie la ejecución de los recursos girados para el desarrollo del proyecto.

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES	Código	F-IMP-023
		Versión	2

7. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, TÉRMINO DE SUBSANACIÓN Y SOLICITUD DE ACLARACIONES

Vencido el plazo para presentar las ofertas, se procederá a la revisión de las propuestas y si es del caso se solicitarán las respectivas subsanaciones y/o aclaraciones, para lo cual se establecen dos (2) días para que el oferente pueda allegar los documentos subsanados, sin que por ello el OFERENTE pueda mejorar o modificar las condiciones ponderables de su oferta. En caso de que el OFERENTE no subsane en debida forma podrá ser rechazado y por ende excluido del proceso de evaluación por no cumplir con los requerimientos.

En tal evento, que se requiera se podrá prorrogar el plazo de evaluación, con el fin de garantizar la selección objetiva y el cumplimiento de los principios generales de transparencia y buena fe contractual.

La presentación de la oferta admite para cada uno de los OFERENTES la aceptación de las condiciones y requisitos consignados en los términos de referencia y en las adendas, de la información contenida en los escritos que se surtan entre CTGL y los OFERENTES partícipes en desarrollo del presente proceso de selección, y de los términos y condiciones que se estipulen en caso de aceptación.

Así mismo, implica para el OFERENTE, el conocimiento de la Legislación Colombiana, el régimen jurídico aplicable a las actividades del objeto del presente proceso de selección. Por lo tanto, la decisión de presentar o no oferta, es exclusiva de los interesados, derivada de su propio análisis, investigación, examen e inspección correspondiente.

En consecuencia, el OFERENTE será responsable por la titularidad, reserva o no, disponibilidad y veracidad, entre otros, de los datos, informes, documentos y resultados que se suministren durante el proceso de selección, así como de aquellos que se entreguen durante la ejecución y liquidación del contrato.

8. CONTENIDO DE LA OFERTA

La presentación de la oferta admite para cada uno de los OFERENTES la aceptación de las condiciones y requisitos consignados en los términos de referencia y en las adendas, de la información contenida en los escritos que se surtan entre CTGL y los OFERENTES partícipes en desarrollo del presente proceso de selección, y de los términos y condiciones que se estipulen en caso de aceptación.

Así mismo, implica para el OFERENTE, el conocimiento de la Legislación Colombiana, el régimen jurídico aplicable a las actividades del objeto del presente proceso de selección. Por lo tanto, la decisión de presentar o no oferta, es exclusiva de los interesados, derivada de su propio análisis, investigación, examen e inspección correspondiente.

En consecuencia, el OFERENTE será responsable por la titularidad, reserva o no, disponibilidad y veracidad, entre otros, de los datos, informes, documentos y resultados que

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES	Código	F-IMP-023
		Versión	2

se suministren durante el proceso de selección, así como de aquellos que se entreguen durante la ejecución y liquidación del contrato.

8.1. DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO HABILITANTE

8.1.1. **CAPACIDAD JURÍDICA**

La capacidad jurídica es la capacidad de una persona natural para celebrar contratos con la Organización Beneficiaria, es decir (i) obligarse a cumplir el objeto del contrato; y (ii) no estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades establecidas en la ley que impidan la celebración del contrato. De conformidad con los artículos 2.2.1.1.1.5.3 y 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, la capacidad jurídica hace parte de los requisitos habilitantes, los cuales para el presente proceso deberán presentarse con la propuesta, como sigue:

Podrán participar personas naturales, quienes deben:

- Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.
- Tener capacidad jurídica para la celebración del contrato y ejecución de la oferta.
- No estar incurso en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la ley.
- No estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Se consultará los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el Certificado de Antecedentes Disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 –Código Nacional de Seguridad y Convivencia.

8.1.2. **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.**

Este documento debe venir firmado por el proponente. El proponente deberá presentar este documento de acuerdo con el formato **-Anexo No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**, suministrado por la Organización Beneficiaria.

NOTA: El proponente deberá indicar en el Formato Anexo No. 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, el objeto contractual para el cual participa.

El proponente debe aportar los siguientes documentos:

- Hoja de Vida.
- Diploma y/o tarjeta profesional (cuando aplique) y certificado de antecedentes profesionales a la fecha de presentación de la oferta.
- Certificado o diploma para técnicos o tecnólogos, cuando aplique
- Copia de la cédula de ciudadanía.
- Fotocopia de Registro único Tributario RUT

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES	Código	F-IMP-023
		Versión	2

- Copia del documento en el que evidencie la definición de su situación militar. (Cuando aplique)
- Certificación bancaria con una expedición no mayor a treinta (30) días.

8.1.3. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE PARAFISCALES

El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados respectivos, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados, la fecha originalmente establecida para el mismo.

El Proponente podrá acreditar el cumplimiento, entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación.

La persona natural que disfrute de pensión de vejez, o de invalidez, presentará el certificado que lo acredite y además la afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Si la persona natural tiene personal a cargo, adicionalmente deberá aportar la certificación acreditando el pago durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso, del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados o personal vinculado, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

Nota: En el evento de que el proponente se encuentre en el régimen subsidiado y sea seleccionado, deberá aportar su afiliación a pensión, salud y ARL del régimen contributivo, al momento de la firma del contrato.

8.1.4. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES, MEDIDAS CORRECTIVAS Y REDAM

El proponente aportará los certificados expedidos por la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación y la Policía Nacional con el fin de verificarse los antecedentes fiscales, disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales y medidas correctivas de la persona jurídica que presente la propuesta y del representante legal de la persona jurídica que la presente. La instancia correspondiente para tal fin de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR, verificará en las páginas Web de dichas entidades la información.

Adicionalmente para el representante legal se deberá allegar El Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES	Código	F-IMP-023
		Versión	2

Los mencionados documentos deberán tener una vigencia no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección

Nota: los DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO HABILITANTE serán subsanables o aclarables en caso de que sean requeridos.

9. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

a) EXPERIENCIA GENERAL

Los proponentes deberán acreditar la experiencia a partir de la obtención del título profesional y/o tarjeta o matrícula profesional en caso que aplique en la profesión, ejecutando el ejercicio de la profesión de acuerdo a la siguiente tabla:

PERFIL PROFESIONAL	TITULO	AÑOS DE EXPERIENCIA
Coordinador agrónomo – con experiencia en el manejo productivo del café,	Ingeniero Agrónomo con posgrado en áreas agropecuarias y/o afines	3 años de los cuales 1 en manejo de café
Agrónomo 1 con experiencia en manejo productivo de café	Ingeniero Agrónomo	2 años
Agrónomo 2 con experiencia en manejo productivo de café	Ingeniero Agrónomo	2 años
Agrónomo 3 con experiencia en manejo productivo de café	Ingeniero Agrónomo	2 años
Agrónomo 4 con experiencia en manejo productivo de café	Ingeniero Agrónomo	2 años
Agrónomo 5 con experiencia en manejo productivo de café	Ingeniero Agrónomo	2 años
Agrónomo especialista en datos y análisis agronómicos	Ingeniero Agrónomo- con posgrado y experiencia en investigación agronómica	3 años
Auxiliar administrativo	Profesional- Técnico- Tecnólogo en áreas administrativas agrícolas, pecuarias y/o afines	1 año
Profesional agroambiental-líder	Profesional en áreas ambientales Ingeniería ambiental- administración ambiental y/o afines	2 años
Profesional agroambiental.	Profesional en áreas ambientales Ingeniería ambiental- administración ambiental y/o afines	1 año

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES	Código	F-IMP-023
		Versión	2

Profesional agroambiental.	Profesional en áreas ambientales Ingeniería ambiental- administración ambiental y/o afines	1 año
Profesional Administrador de empresas (tiempo parcial)	Profesional en áreas Administrativas y Contables con y/o profesional en mercadeo o negocios internacional	3 años
Profesional Contador (tiempo parcial)	Profesional en contaduría	3 años
Profesional Coordinador Social	Profesional social con posgrado y /o áreas afines	3 años
Profesional social 1	Profesional en áreas sociales y/o administración de empresas agropecuarias y/o afines a las áreas relacionadas con el Agro.	2 años
Profesional social 2	Profesional en áreas sociales y/o administración de empresas agropecuarias y/o afines a las áreas relacionadas con el Agro.	2 años
Profesional social 3	Profesional en áreas sociales y/o administración de empresas agropecuarias y/o afines a las áreas relacionadas con el Agro.	2 años
Profesional social 4	Profesional en áreas sociales y/o administración de empresas agropecuarias y/o afines a las áreas relacionadas con el Agro.	2 años
Profesional social 5	Profesional en áreas sociales y/o administración de empresas agropecuarias y/o afines a las áreas relacionadas con el Agro.	2 años
Profesional en administración y mercadeo internacional	Profesional en administración, publicidad, mercadeo y/o afines con posgrado relacionado al cargo	3 años
Profesional con conocimiento en catación de café, con certificación Q grade.	Profesional Ingeniero Agrónomo con: - Certificación en Q grader del CQI, vigente. - Certificación CVA (Coffee Value Assessment) de la SCA	4 años

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES	Código	F-IMP-023
		Versión	2

Profesional en comunicación social experto en redes (medio tiempo)	Profesional en comunicación social, publicidad y/o áreas afines experto en redes (medio tiempo)	3 años
Contador Público	Profesional en contaduría	5 años

Las certificaciones deberán ser emitidas por la entidad o empresa contratante correspondiente, y deberá contener la siguiente información para avalar su idoneidad:

1. Nombre e Identificación de quien ejecutó el contrato.
2. Objeto y/o alcance del contrato.
3. Detalle de los insumos o servicios suministrados.
4. Fecha de suscripción y/o iniciación y terminación del contrato, expresadas en día, mes y año.

En caso de que el oferente no cumpla con los requisitos anteriormente enunciados en este numeral, o no subsane dentro de los términos otorgados en el cronograma de la invitación, su propuesta se considerará como **NO HABILITADA**.

Nota 1: Toda la experiencia que se pretenda acreditar debe corresponder a contratos ejecutados y terminados con su respectiva acta y/o liquidados.

CONSIDERACIONES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE.

1. La certificación deberá ser expedida por el contratante y suscrita por el representante legal o el competente en la que se evidencie la siguiente información:
 - a) El objeto o alcance al objeto o las actividades ejecutadas en las certificaciones de los contratos que se presenten como experiencia deben relacionarse, obligatoriamente, con el objeto y/o alcance al objeto del presente proceso para el grupo.
 - b) En el evento en que la certificación no cuente con la información necesaria para hacer su verificación, deberá aportar copia de los contratos u órdenes de servicios con su respectiva acta de liquidación y/o recibo a satisfacción y/o acta de terminación la cual deberá ser expedida por la entidad o empresa contratante
2. Así mismo, en el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá adjuntar de manera complementaria copia del contrato u orden de servicios con su respectiva acta de liquidación y/o recibo a satisfacción y/o acta de terminación la cual deberá ser expedida por la entidad o empresa contratante, con los cuales se pueda verificar la información faltante.
3. No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo proponente (auto certificaciones).
5. Si el contrato que se pretende hacer valer como experiencia fue cedido o recibido en cesión, la certificación deberá especificar la fecha de la cesión y discriminar el valor del contrato ejecutado por el cedente y el cesionario

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES	Código	F-IMP-023
		Versión	2

6. En caso de presentarse certificaciones por adiciones a los contratos principales, éstas se verificarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando.
7. No se aceptarán las certificaciones y/o contratos que estén en ejecución o que no se encuentren ejecutados en su totalidad.
9. En caso de que alguna información referente a la acreditación de experiencia obtenida en un país extranjero no esté acreditada de la manera que se exige en el presente proceso, se deberá aportar el documento o documentos equivalentes, de los cuales se pueda obtener la información requerida, debidamente apostillados o legalizados, cuando haya lugar a ello.
10. Si en los documentos aportados no se indica claramente las fechas de la experiencia con día, mes y año, la instancia correspondiente para tal fin de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR tomará el último día de cada mes como fecha de inicio y el primer día de cada mes como fecha de terminación.
11. En el evento de que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, el proponente deberá anexar a la misma copia del contrato o su equivalente, el acta de recibo final o su equivalente, en donde se puedan verificar su objeto, alcance, actividades, plazo y valor, siempre y cuando esta información no esté contenida en la certificación.
12. Para los casos en que los contratos acreditados hayan sido objeto de multa o sanción, estos no serán tenidos en cuenta por parte de la instancia correspondiente para tal fin de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR.
13. No se tendrán en cuenta las certificaciones que acrediten contratos que no se relacionen con el objeto del presente proceso de selección, ni las relaciones de contratos, copias de los contratos en ejecución, copia de facturas, acta de recibo, actas de liquidación que no estén acompañadas de la respectiva certificación.
14. Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales.
15. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares el Proponente deberá aportar, adicional a la copia del contrato, alguno de los documentos que se describen a continuación:
Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por contador público del Proponente que acredita la experiencia, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.
16. la instancia correspondiente para tal fin de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR, se reserva el derecho de verificar la información consignada en las certificaciones.

En caso de que el oferente no cumpla con los requisitos anteriormente enunciados en este numeral, o no subsane dentro de los términos otorgados en el cronograma de la invitación pública, su propuesta se considerará como **NO HABILITADA** y se procederá con la verificación de la oferta que se encuentra en el segundo orden de elegibilidad y así sucesivamente.

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES	Código	F-IMP-023
		Versión	2

9.1. DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO HABILITANTE

Con la propuesta se deberán adjuntar declaración de renta con corte a diciembre de 2023 o certificado de ingresos y retenciones con corte diciembre de 2023

10. REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES

El proponente tiene la responsabilidad y carga de presentar su oferta en forma completa e íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del Término de Referencia y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

En caso de ser necesario, la instancia correspondiente de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR, debe solicitar a los proponentes durante el proceso de evaluación, y a más tardar en el informe de evaluación, las aclaraciones, precisiones o solicitud de documentos que puedan ser subsanables. No obstante, los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas en los aspectos que otorgan puntaje, los cuales podrán ser objeto de aclaraciones y explicaciones. Los proponentes deberán allegar las aclaraciones o documentos requeridos en el momento en el que fueron solicitados y a más tardar hasta el término de traslado informado en la solicitud.

Todos aquellos requisitos de la oferta que afecten la asignación de puntaje, incluyendo los necesarios para acreditar requisitos de desempate, no son subsanables, por lo que los mismos deben ser aportados por los proponentes desde la presentación de la oferta. No obstante, pueden ser aclarados o ser objeto de explicación.

En virtud del principio de buena fe, los proponentes que presenten observaciones al Proceso o a las ofertas y conductas de los demás oferentes deberán justificar y demostrar su procedencia y oportunidad

11. CRITERIOS PONDERABLES

Criterios	Calificación	Ponderación (%)	Puntaje Máximo
FORMACIÓN – TÉCNICO			
	-Formación Técnica o tecnológica adicional al mínimo Exigido. 10 PUNTOS	10	30 puntos
	-Diplomados –Cursos Talleres (educación no formal) en áreas	20	

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES	Código	F-IMP-023
		Versión	2

	afines al cargo que se postula. 20 PUNTOS		
FORMACIÓN - PROFESIONAL	Título de posgrado y/o título profesional adicional al mínimo exigido. 10 PUNTOS	10	30 puntos
	-Diplomados –Cursos Talleres (educación no formal) en áreas afines al cargo que se postula. 20 PUNTOS	20	
EXPERIENCIA GENERAL			
	-Hasta 15 puntos por experiencia General: más de un año y hasta 4 años	15	40 puntos
	-5 años o más 25 puntos .	25	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA			
	Acreditar experiencia en proyectos en agricultura al cargo que se postula	30	30
TOTALES		100%	100

El proceso de selección estará basado en las calificaciones de las Hojas de Vida, y se seleccionará el profesional que obtenga la mayor calificación de acuerdo a la siguiente tabla, con aprobación del CTGL.

11.1. PONDERACION DE LA OFERTA ECONOMICA:

Se adjudicará la oferta a la propuesta que obtenga el mayor puntaje de la sumatoria de los ítems de la ponderación.

12. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas en forma completa, utilizando para ello los formatos contenidos en los anexos a esta invitación, acompañados de los documentos solicitados en la anterior sección.

Los Proponentes deben presentar la Oferta en español, por medio correo electrónico que determine la ADR

Los proponentes deben presentar sus ofertas a los correos electrónicos que determine la ADR, en la fecha dispuesta en el cronograma establecido en estos Términos de Referencia y deberá contener la siguiente información:

1. Fecha de presentación de la propuesta

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES	Código	F-IMP-023
		Versión	2

2. Identificación del oferente, con su dirección, teléfono y/o número celular, correo electrónico y demás datos que permitan su identificación y ubicación.

3. Objeto contractual al que aplica

La Oferta en medio magnético (correo electrónico) debe contener los archivos electrónicos, en formatos PDF y Excel que permita reconocimiento de texto.

Las propuestas deberán enviarse hasta el día 25 de agosto, último día del cierre de la convocatoria en el horario de 8:00 A.M a 5:00 P.M, en los correos indicado por la ADR en el cronograma de los TDR dentro de la fecha y hasta la hora establecida en el Cronograma del presente proceso.

En caso de discrepancias, contradicciones, documentos ilegibles, información que pueda inducir a error o a más de una (1) interpretación, dentro de la Propuesta, el CTGL se reserva el derecho de solicitar las aclaraciones pertinentes, sin que en ningún caso implique o permita la posibilidad de ampliar o mejorar la propuesta por parte de los oferentes.

La fecha límite para presentación de ofertas y el lugar para hacerlo se encuentran indicados en el cronograma del proceso.

A partir de la fecha y hora programada para la entrega de las propuestas, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

Cualquier enmendadura en la propuesta o en los documentos que la acompañan, deberá ser confirmada o validada con la firma del proponente o su oferta será rechazada.

Los documentos adjuntos deberán ir en un comprimido que contengan de manera organizada, uno a uno los documentos en formato PDF, debidamente firmados y foliados.

Las Ofertas estarán vigentes por el término de **90** días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

LAS PROPUESTAS DEBERÁN SER ENVIADAS SIN CLAVE.

13. CRITERIOS DE DESEMPATE DE PROPUESTAS

Con el fin de dirimir un empate cuando respecto del puntaje total se llegue a presentar esta situación en la puntuación de dos o más ofertas que se encuentren ubicadas en el primer orden de elegibilidad, se aplicarán las reglas establecidas en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, y el Artículo 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación, Decreto 1860 de 2021, de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el(los) proponente(s), conforme a las reglas previstas en la invitación privada del presente proceso.

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES	Código	F-IMP-023
		Versión	2

Nota 1: En caso de que persista el empate, el CTGL realizará una entrevista para determinar el profesional más idóneo por su conocimiento y experiencia.

Nota 2: El proponente junto con su oferta puede aportar certificación que conlleve a la acreditación de una situación que cumpla con alguna (s) regla (s) establecidas en el Artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1860 de 2021.

14. OFERTAS PARCIALES

Los proponentes no pueden presentar propuestas parciales, es decir, que deben ofrecer todos los servicios requeridos en el TÉRMINO DE REFERENCIA.

15. VALIDEZ DE LAS OFERTAS

La oferta debe tener una validez de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso. En el caso de una suspensión que supere este término, se solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

16. RESERVA

Los proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

Se mantendrá la reserva de la información en el proceso de contratación frente a terceros, no obstante, se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

El informe de evaluación tendrá carácter reservado hasta tanto, no sea puesto en consideración de todos los proponentes en las condiciones establecidas en esta invitación, tiempo en el cual los proponentes podrán presentar al mismo, las observaciones que estimen convenientes.

17. RETIRO DE LA OFERTA

Los Proponentes que opten por entregar su Oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por El CTGL, antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

Cuando se trate de retiro definitivo, la Oferta le será devuelta al Proponente sin abrir, previa expedición de un recibo firmado por el solicitante.

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES	Código	F-IMP-023
		Versión	2

Si el proponente manifieste su intención de retirar su oferta tras el cierre del proceso, se hará efectiva la garantía de seriedad del ofrecimiento.

18. OFERTA ÚNICA

En el evento que sólo una propuesta sea presentada y cumpla con los requisitos habilitantes mínimos exigidos en esta invitación (jurídica, económica y técnica), se procederá a aceptar la oferta a dicho proponente.

19. DECLARATORIA DE DESIERTA

Se declarará desierto el presente proceso de selección cuando:

- No se presenten ofertas.
- Las ofertas presentadas sean declaradas inhábiles o incurran en causal de rechazo.
- Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente.
- No exista segunda oferta, luego de identificar algún reporte en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT, en la persona jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes y/o miembros de Junta, de la oferta inicialmente elegida.

SE DEJA CLARO QUE, LA ACEPTACIÓN DEL PRESENTE PROCESO SE EMITIRÁ A AQUEL PROPONENTE QUE HAYA CUMPLIDO PLENAMENTE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LOS ASPECTOS JURÍDICOS, FINANCIEROS, TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA, DENTRO DEL PRESENTE PROCESO, SIEMPRE QUE NO EXISTA CIRCUNSTANCIA ADVERSA.

20. CAUSALES DE RECHAZO

Será motivo de rechazo de una propuesta la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:

- Cuando una propuesta no se ajuste a la presente invitación, porque carece de alguno de los documentos exigidos y no sea susceptible de ser subsanado en los términos establecidos.
- Cuando frente a los requisitos habilitantes y previo requerimiento, no se presenten los documentos o aclaraciones requeridas en los términos y tiempos perentorios señalados o que, aún presentados, estos no cumplen con lo solicitado.
- Cuando con ocasión de la utilización del mecanismo de saneamiento se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad a la entrega de propuestas de presente proceso.
- Cuando se compruebe inexactitud en su contenido, o no cumpla lo estipulado para cada uno de ellos.
- Cuando el proponente no presente oferta económica.

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES	Código	F-IMP-023
		Versión	2

- f. Cuando en el cuestionario de la sección oferta económica, se supere el valor unitario establecido para cada ítem y/o el presupuesto oficial asignado para la presente invitación, incluido el valor del IVA.
- g. Cuando no oferte u oferte menores cantidades a las mínimas requeridas.
- h. Cuando al realizar la verificación aritmética y se requiera corrección de los valores, la oferta supere el presupuesto asignado por ítem.
- i. Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo oferente para este proceso de selección (por sí o por interpuesta persona).
- j. Cuando la oferta no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, previa subsanabilidad de los mismos.
- k. Cuando la propuesta haya sido presentada por medio diferente a la página autorizada.
- l. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente, o no se presente conforme lo indicado en la invitación.
- m. Cuando se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la Organización Beneficiaria o a los demás participantes, sin perjuicio de las demás acciones legales que puedan iniciarse.
- n. Cuando el proponente se encuentre reportado en el Boletín de responsables Fiscales
- o. Cuando la propuesta se presente con condicionamientos para la adjudicación del presente proceso.
- p. Cuando existan varias propuestas presentadas por un mismo proponente quien se identifique con un mismo nombre o con nombres diferentes para este mismo proceso
- q. Cuando esté incurso el proponente individual o integrante del proponente plural en causal de disolución o liquidación.
- r. Cuando junto con la propuesta no se presente la garantía de seriedad de la oferta, emitida en fecha y hora previa a la hora de cierre de recepción de las ofertas, debidamente firmada
- s. Cuando el proponente esté ejecutando otros contratos con organizaciones beneficiarias de la Agencia de Desarrollo Rural y se evidencie su incumplimiento.

21. GARANTÍAS DEL CONTRATO

El proveedor seleccionado deberá constituir las siguientes garantías, cuyos beneficiarios sean la Organización Beneficiaria y la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL ADR. Las garantías deberán ser expedidas en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015.

Descripción	Amparos	Cobertura	Vigencia
Póliza de seguro	Cumplimiento	10% del valor total del contrato	Duración del contrato, más 6 meses
	Calidad de los Servicios	20% del valor total de del contrato	Duración del contrato, más seis (6) meses

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES	Código	F-IMP-023
		Versión	2

22. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES

22.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE

1. Realizar el control y la vigilancia al desarrollo y ejecución del contrato.
2. Pagar oportunamente el valor de los servicios contratados dentro de los plazos fijados en el contrato y previo al cumplimiento y aprobación de la cuenta por parte del Comité Técnico de Gestión Local.
3. Realizar la supervisión del contrato en coordinación con la Agencia de Desarrollo Rural.
4. Verificar que las actividades realizadas por el CONTRATISTA cumplan con todas las especificaciones técnicas y se entregue en el lugar indicado.
5. Recibir los informes suministrados por el CONTRATISTA a satisfacción, de acuerdo con las condiciones requeridas.
6. Las demás que se deriven de la Constitución, la Ley y los reglamentos emitidos por la ADR.

22.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del Contrato, la ley, el Contratista se obliga a:

1. Cumplir a cabalidad el objeto y especificaciones técnicas del contrato en el plazo y lugar convenidos.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y cumpliendo las recomendaciones de la Supervisión.
3. Presentar la factura de pago con los soportes indicados por el contratante siempre que se requieran.
4. Mantener informado a la supervisión de toda circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
5. Asumir todos los costos en que incurra para el cumplimiento del objeto contratado.
6. Llevar registros, bitácora, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto a la ejecución del contrato.
7. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
8. Atender los requerimientos técnicos y administrativos que realice el supervisor y en caso de no ser posible, emitir, por escrito, una explicación que fundamente este hecho.
9. Solicitar y presentar las pólizas requeridas, según lo estipulado en el TDR y mantenerlas vigentes.

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES	Código	F-IMP-023
		Versión	2

10. Reportar, de manera inmediata a la Supervisión, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.
11. Solicitar autorización escrita para cualquier cambio en el desarrollo de las actividades contratadas.
12. Acreditar para la presentación de cada una de las facturas y/o cuentas de cobro, que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral (salud y pensión), así como en el pago de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), cuando corresponda y pago a la ARL, mediante certificación expedida por el contador y/o revisor fiscal o representante legal, según sea el caso, de acuerdo con lo ordenado por la normatividad vigente junto con las respectivas planillas de pago, que incluyan la cancelación por este concepto de todo el personal dispuesto para el proyecto, en el lapso que se pretende cobrar.
13. Presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados y de conformidad con las condiciones, plazos y requisitos establecidos en las normas vigentes, si a ello hubiere lugar.

22.3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

1. Realizar la prestación del servicio de acuerdo con las características, condiciones y lugares descritos en el presente documento.
2. Cumplir con el objeto del contrato y los términos de referencia dentro del plazo establecido.
3. El profesional deberá asumir los costos de transporte de al sitio destinado para realizar la prestación del servicio.
4. Disponer del tiempo requerido para dar cabal cumplimiento al objeto del contrato dentro del plazo estipulado.
5. Informar de inmediato a la Organización Beneficiaria de cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la ejecución del contrato, de manera que la Organización Beneficiaria pueda realizar la respectiva verificación y revisión para proceder de conformidad.
6. Presentar los correspondientes informes tanto a la supervisión como a la Organización Beneficiaria.
7. Cumplir con las actividades y metas establecidas en el numeral 5.1 objeto de estos TDR conforme a cada perfil profesional.

23. FORMA DE PAGO

La ORGANIZACION BENEFICIARIA cancelará al futuro CONTRATISTA el valor total del contrato en pagos parciales mes vencido a partir de la suscripción del acta de inicio conforme a lo estipulado en plazo y valor en la ficha técnica de cada profesional anexo a estos TDR numeral 5.1 Objeto, previa presentación del informe de actividades sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato, con sus respectivas evidencias.

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES	Código	F-IMP-023
		Versión	2

Informe Mensual: EL CONTRATISTA Y/O PROFESIONAL presentará los correspondientes informes mensuales del cumplimiento de las actividades contratadas adjuntando las correspondientes evidencias.

Informe Final: EL CONTRATISTA Y/O PROFESIONAL presentará un Informe Final en el cual consolidará el desarrollo de las actividades realizadas mes a mes y el cumplimiento acumulado de las metas y actividades desarrolladas en el plazo de ejecución del contrato.

Una vez verificado el informe presentado por parte del supervisor del contrato y la UTT, se convocará el CTGL, con el fin de aprobar o no el pago.

Todos los pagos se realizarán por medio del Fondo Colombia en Paz- FONPAZ; por tanto, los desembolsos, tramites de pago y gestiones relacionadas con este proceso deberán tener en cuenta los tiempos, términos y procesos de este.

Para cada pago el contratista deberá adjuntar los informes avalados por las instancias descritas en el Manual de ejecución PIDAR.

El contratista deberá adjuntar su cuenta de cobro o factura, con los siguientes documentos: (estos documentos serán determinados por cada Organización Beneficiaria)

- a. La solicitud de desembolso respectiva (Factura o cuenta de cobro según aplique).
- b. Una certificación bancaria en donde se señale el número y tipo de cuenta.
- c. La constancia de encontrarse al día por concepto de seguridad social y obligaciones parafiscales.
- d. Copia del contrato.
- e. Una certificación del SUPERVISOR en donde se haga constar que para los servicios entregados se requiere del pago, de acuerdo con el flujo de fondos previstos en el plan operativo para el desarrollo del proyecto.
- f. Orden de pago.
- g. Acta de aprobación de pago por parte la instancia correspondiente de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR.
- h. Radicación de documentos y factura de acuerdo a instrucciones dadas.

24. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

La Organización Beneficiaria, supervisará y controlará la correcta ejecución del presente contrato.

24.1. FUNCIONES DEL SUPERVISOR.

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES	Código	F-IMP-023
		Versión	2

El supervisor tendrá las siguientes funciones:

1. Suscribir el acta de inicio una vez recibida la comunicación de cumplimiento de requisitos para inicio del contrato.
2. Revisar los informes de actividades que deba rendir EL CONTRATISTA.
3. Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas. Levantar y firmar las actas respectivas.
4. Informar oportunamente al Director de la Unidad Técnica Territorial de la Agencia de Desarrollo Rural sobre el desarrollo del presente contrato y sobre cualquier incumplimiento en que pueda incurrir EL CONTRATISTA.
5. Impartir las instrucciones y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato.
6. Verificar, como requisito para cada pago, que EL CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social Integral.

Nota: La Agencia de Desarrollo Rural a través de la Unidad Técnica Territorial como supervisor del proyecto ***“Fortalecimiento de la economía campesina mediante la implementación de un paquete agro-tecnológico que impulse la transición agroecológica en el cultivo de café, promoviendo la sostenibilidad ambiental, el uso eficiente de los recursos y la inclusión social en los municipios de Pácora, Aránzazu, Belén de Umbría, Mistrató y Génova en el Eje Cafetero.”*** con Resolución número **649 de 2024**, podrá solicitar a la organización beneficiaria, los informes necesarios para la debida Supervisión del Contrato.

25. DOCUMENTOS, ANEXOS Y FORMATOS

1. Carta de Presentación de la Oferta
2. Modelo de Contrato

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES	Código	F-IMP-023
		Versión	2

ANEXO I CARTA DE PRESENTACIÓN CON LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha Señores

**ORGANIZACION BENEFICIARIA -ASOCIACIÓN AGROPECUARIA,
CAMPELINA Y SOSTENIBLE - AGROPECHS**

**Ref.: CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA
GESTION PARA LA EJECUCIÓN DE PLANES ESPECIALES DE ASISTENCIA TECNICA Y
EXTENSIÓN AGROPECUARIA- ASOCIATIVIDAD –COMERCIAL Y DE MERCADEO. Y EN EL
MARCO DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DEL POI- PIDAR 649-2024**

“Fortalecimiento de la economía campesina mediante la implementación de un paquete agro-tecnológico que impulse la transición agroecológica en el cultivo de café, promoviendo la sostenibilidad ambiental, el uso eficiente de los recursos y la inclusión social en los municipios de Pácora, Aránzazu, Belén de Umría, Mistrató y Génova en el Eje Cafetero.”

Por medio del presente me permito presentar propuesta para la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales con la Organización Beneficiaria, el cual tendrá las siguientes características y condiciones:

OBJETO: Prestar los servicios profesionales como.....

PLAZO: EL plazo de ejecución del presente contrato será _____, previo cumplimiento de los requerimientos de perfeccionamiento y ejecución.

VALOR: El valor total del contrato será hasta por la suma de _____ PESOS M/CTE. (\$ _____), por concepto de honorarios incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones que se deriven. Con el fin de respaldar la presente propuesta y acreditar los requisitos de idoneidad y experiencia para la prestación de los servicios, pongo a su disposición mi hoja de vida acompañada de todos los documentos que acreditan mi formación académica.

Que en caso de que se acepte mi oferta, suscribiré el CONTRATO en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.

Que en caso de sea aceptada mi oferta, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido

Que manifiesto no estoy incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés alguno para celebrar el CONTRATO objeto del Proceso de Contratación de la referencia

1. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección:

Persona de contacto	[Nombre]
Dirección	
Teléfono fijo	
Celular	
e-mail	

Firma del representante legal del proponente

Nombre de quien firma

Identificación de quien firma

Nombre del proponente

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES	Código	F-IMP-023
		Versión	2

ANEXO II MODELO DE CONTRATO.

A continuación, se presenta la minuta del contrato de acuerdo con el Manual para la ejecución directa de los PIDAR de la ADR y las Organizaciones Beneficiarias

Se aclara que este formato es informativo, no se debe diligenciar por los oferentes.

CONTRATO DE XXXXXXXXXXXX	
Fecha:	XX DE XXX DE 2023
Contratante:	
Dirección- teléfono:	
Identificación:	NIT:
Correo	
Contratista:	-----
Identificación:	-----
Dirección	-----
Teléfono:	-----
Correo	-----

Entre los suscritos ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA XXXXXX con NIT: _____, representada legalmente por----- identificado con la cédula de ciudadanía N° _____,

-----, con domicilio en Municipio de -----, mayor de edad, quien actúa en representación de los beneficiarios del proyecto -----." Cofinanciado por la ADR mediante Resolución. XXXX DE 20XX." y que en adelante se denominará EL CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, XXXXXXXXXXXXXXXX. con identificación: XXXXXX representado legalmente por XXXXXXXX (SI ES PERSONA JURIDICA), identificado como aparece al pie de su firma, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato. Mediante acta de Comité Técnico de Gestión Local (CTGL) No ._____del mencionado proyecto, se aprobaron los términos de referencia para dar la viabilidad a este contrato, conforme al Plan Operativo de Inversiones (POI), en el marco de la aprobación de cofinanciación del proyecto por parte de la ADR, mediante resolución XXX de 20XX, el Manual para la ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial a través de modalidad directa código: PR-IMP-004 versión 5 (ADR), en su numeral 5.7. Términos de referencia y procesos contractuales para la ejecución de los PIDAR, establece la Coadyuvancia entre la ADR como órgano cofinanciador y La Asociación como cofinanciada, para llevar a cabo los procesos contractuales derivados de la ejecución de los PIDAR, y se determina el procedimiento para tal fin. A través de convocatoria del xx de xxx de 2024, la Agencia de Desarrollo Rural y la Organización Beneficiaria XXXX divulgaron a través de los medios de publicidad establecidos en el Manual para la ejecución de PIDAR de la ADR, la necesidad de contratar XXXXXXXX presentada en los términos de referencia No. 001. Cumpliendo con los requisitos tanto técnicos como financieros habiéndose presentado xxx Oferentes en igualdad de condiciones, el oferente identificado como XXXXXXXX ha sido seleccionado para

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES	Código	F-IMP-023
		Versión	2

adjudicar este contrato En este sentido este contrato se regirá por las siguientes cláusulas:
PRIMERA: Objeto. EL CONTRATISTA se compromete con el CONTRATANTE a cumplir con XXXXXXXX en el marco de la ejecución del PIDAR con Resolución No. XXXX – 202X “XXXXX”

SEGUNDA. El valor de este contrato se fija en la suma total de XXXXXXXXXXXXXXXX PESOS MONEDA C/TE (\$ XXXXXXXXXXXXXXXX), precio que incluye el (IVA). **TERCERA: Forma de Pago:** (COLOCAR LA FORMA DE PAGO ESTABLECIDA EN LOS TDR). **PARAGRAFO:** La organización ejecutora realizará a cada pago las retenciones y descuentos tributarios de ley. **CUARTA PLAZO:** el plazo del presente contrato será de xxx meses contados a partir del día siguiente de la presentación de la póliza y firma del contrato. **QUINTA. AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera ningún vínculo o relación laboral entre sus partes ni con el personal que puede ser contratado para el desarrollo del objeto del contrato, toda vez que el mismo se desarrollara con plena autonomía administrativa y financiera, por parte de quienes intervienen en él.

SEXTA. OBLIGACIONES: DEL CONTRATISTA. a) XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX **SEPTIMA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:**

a) XXXXXXXXXXXXXXXX OCTAVA. GARANTIAS: XXXXXXXXXXXX NOVENA. MULTAS. En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales y/o legales a que haya lugar por parte del Contratista en la ejecución del contrato o en cumplimiento de sus obligaciones durante la ejecución del mismo, el Contratista cancelará a Organización por cada semana de retraso, el equivalente al cero punto cinco por ciento (0.05%) del valor total del contrato, sin exceder el diez (10%) por ciento del valor del mismo. Para efectos de dar cumplimiento a la presente cláusula, la el supervisor verificará semanalmente el cumplimiento, entre otros, del Cronograma de Trabajo y obligaciones a cargo del Contratista, de acuerdo con lo señalado en los presentes TDR y deberá informar sobre su cumplimiento o incumplimiento al CTGL. Para efectos que el Contratista cancele los valores por la mora en la ejecución de las obligaciones no se requiere que la organización lo constituya en mora, el simple incumplimiento o retardo imputable al Contratista dará origen al pago de las sanciones de apremio previstas en el TDR. El Contratista autoriza a la organización para que descuenta y compense de las sumas a su favor los valores correspondientes a la multa. De no existir tales saldos a favor del Contratista o de no resultar estas suficientes para cubrir la totalidad del valor de las multas, la organización podrá obtener el pago total o parcial de la multa mediante reclamación de pago ante la compañía de seguros, haciendo efectivo el amparo de cumplimiento otorgado con la garantía única. **DÉCIMA.**

PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE LAS MULTAS Advertida cualquiera de las circunstancias anotadas anteriormente, la organización, mediante comunicación escrita, señalará al contratista los hechos en que se funda el incumplimiento correspondiente e instará al cumplimiento de las obligaciones pertinentes indicando el monto total de la multa que se causa por tales circunstancias. Para rendir las contradicciones y explicaciones correspondientes, el Contratista contará con un plazo no superior a tres (3) días hábiles. Si vencido el plazo el Contratista guarda silencio, se entenderá que la multa ha sido aceptada y la organización procederá a su cobro en los términos previstos en la cláusula de multas. En caso de que el Contratista formule, en término, objeciones frente a los hechos en que se fundan las conclusiones sobre la mora o incumplimiento de las obligaciones, la organización decidirá definitivamente sobre su procedencia mediante decisión motivada. En caso, de mantenerse la imposición de la multa, se procederá a su cobro en los términos previstos en la Cláusula de multas. El proceso del presunto incumplimiento es pactado por las partes desde el mismo momento en que se adjudica el contrato. **DECIMA PRIMERA. CLÁUSULA PENAL:** En caso de incumplimiento total,

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES	Código	F-IMP-023
		Versión	2

culpable definitivo por parte del contratista este pagará al Contratante a título de pena una suma equivalente al 10% del valor entregado. **DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN:** Este contrato no podrá ser cedido sin previa aprobación del Comité Técnico de Gestión Local. **DÉCIMA TERCERA CAUSALES DE TERMINACION DEL CONTRATO:** El presente contrato se terminará por: 1.- Por la expiración del plazo pactado, 2.- Por mutuo acuerdo de las partes, 3.- Por incumplimiento del plazo o de las obligaciones del contrato por parte del CONTRATISTA, y 4.- Por cesión sin que medie autorización del CONTRATANTE. **DECIMA CUARTA DOCUMENTOS:** Regulan, complementan, obligan y adicionan las condiciones del presente contrato los siguientes documentos: 1.- Términos de referencia 00X de xx de xx de 2024- 2.- Los documentos aportados por el contratista en la convocatoria, tales como:- Oferta presentada, actas del Comité Técnico de Gestión local CTGL del xxxxxx de 202X y xx de xxx de 202X 3.- Manual de ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural MA-IMP-001. **DÉCIMA QUINTA.SUSPENSIÓN:** Cuando se presenten circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente demostrados, que impidan el cumplimiento del contrato, las partes someterán ante el Comité Técnico de Gestión Local la solicitud de suspensión para que este se pronuncie sobre su procedencia. Parágrafo: No será válida ninguna suspensión del contrato si no es autorizado por el Comité Técnico de Gestión Local. **DÉCIMA SEXTA: MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:** Cualquier modificación del contrato u “otro sí” debe ser aprobado por el Comité Técnico de Gestión Local, en caso de que Organización Beneficiaria xxxx y el contratista celebren un “otro sí” al contrato, este no tendrá ninguna validez. **DÉCIMA SÉPTIMA: LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El contrato se ejecutará en **DÉCIMA OCTAVA: INDEMNIDAD:** el contratista se obliga a mantener indemne al contratante y a la Agencia, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **DÉCIMA NOVENA: SUPERVISIÓN:** El supervisor del contrato será el representante legal de la organización beneficiaria o su apoderado. No obstante, vale la pena señalar que el Director de la UTT XX y su profesional de apoyo ejercen la supervisión general del PIDAR. Igualmente, los pagos. No será válido ningún pago, modificación al contrato (otro sí), suspensión, reinicio o entrega que no sean autorizados por las instancias competentes. **DÉCIMA NOVENA: CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:** el contratista se obliga a mantener indemne al contratante y a la Agencia, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: municipio de -----

Para constancia se firman dos ejemplares de igual tenor y al mismo efecto y cada parte recibe de conformidad el suyo en este acto, en ----- a los -----

EL CONTRATISTA

XXXXXXXXXXXXXX

NIT XXXXXXXXXXXX

Representado legalmente por

XXXXXXXXXXXXXX

Cc.: XXXXXXXXX

EL CONTRATANTE

NIT: XXXXXXXX

Representado legalmente por

XXXXXXXXXXXXXX

C.C N° XXXXXX